

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 142 y 182/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales solicita al Consejo Superior la aceptación de las renunciadas presentadas por el Ingeniero Eduardo Samuel POSTOLOVSKY de la Unidad Académica Rawson y el Ingeniero Marcelo Raúl SIGNORELLÍ, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Eduardo Samuel POSTOLOVSKY fue designado en la asignatura Conocimiento de los Materiales I, con una (1) dedicación simple, como Profesor Adjunto Ordinario por la Resolución N° 493/89 del Consejo Superior en la Unidad Académica Rawson.

Que el Ingeniero Marcelo Raúl SIGNORELLI fue designado en las asignaturas Centrales Eléctricas e Instalaciones Eléctricas, con una (1) dedicación simple, como Ayudante de Trabajos --- Prácticos de Primera Ordinario, por la Resolución N° 21/91 del / Consejo Superior.

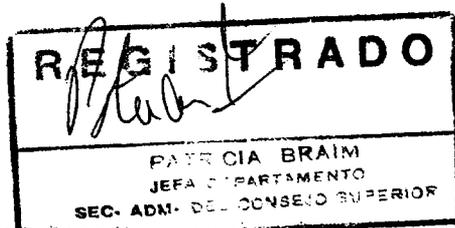
Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciadas presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo Samuel POSTOLOVSKY (D.N.I. Nº 4.403.728 - Legajo UTN / Nº 08944-7) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura / Conocimiento de los Materiales I, con una (1) dedicación simple, en la Unidad Académica Rawson, a partir del 15 de junio de 1992.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Marcelo Raúl SIGNORELLI (D.N.I. Nº 12.666.457 - Legajo UTN Nº / 28988-8) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en las asignaturas Centrales Eléctricas e Instalaciones / Eléctricas, con una (1) dedicación simple, a partir del 18 de / agosto de 1992.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 808/92

U. T. N.
h m

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
SECRETARIO

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO